

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



## Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE)

### ÍNDICE

- 1. Introducción.**
  - 1.1 Normativa de aplicación.
  - 1.2 Aspectos a considerar.
  - 1.3 Tipificación de las necesidades de atención y apoyo.
  - 1.4 Alumnado con necesidades de atención y/o apoyo.
  - 1.5 Identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del centro.
  - 1.6 Medidas, actuaciones, planes y programas.
  - 1.7 Organización de la orientación educativa.
- 2. PADIE del CEIP Prácticas “La Aneja”**
  - 2.1 Contextualización CEIP PRÁCTICAS “LA ANEJA”
  - 2.2 Tipología del alumnado.
  - 2.3 Organización y funciones personal docente / no docente
- 3- Medidas de atención alumnado neae y compensación educativa**
  - 3.1 Organización de apoyos
  - 3.2 Medidas inclusivas
  - 3.3 Criterios de atención especialistas PT / AL
  - 3.4 Programas de intervención en la etapa de educación infantil
  - 3.5 Programas de intervención en la etapa de educación primaria
  - 3.6 Medidas: adaptaciones del currículo y adaptaciones de acceso al Currículo
  - 3.7 Atención al alumnado con altas capacidades
  - 3.8 Atención alumnado compensación educativa
- 4- Programas específicos del centro**
- 5- Plan de coordinaciones de seguimiento y evaluación**
- 6- Evaluación del PADIE**

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



## 1-Introducción.

### 1.1. Normativa de aplicación.

Según la Resolución de 17 de Julio de 2020 de las Direcciones Generales de Política Educativa y de Centros y de Personal Docente, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de educación primaria durante el curso 2020-2021, los centros docentes dispondrán de un Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE), que formará parte del Proyecto Educativo del Centro.

Serán de aplicación como marco normativo de referencia:

- Ley Orgánica 2 / 2006, de Educación. (LOE)
- Ley Orgánica 8 / 2013, de Mejora de Calidad Educativa. (LOMCE)
- Real Decreto Legislativo 1 / 2013, sobre derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- El Decreto 39/1998, de la Generalitat Valenciana, establece un marco normativo propio de la Comunidad Valenciana sobre los aspectos relativos a la ordenación , la planificación y la organización de la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales temporales y permanentes, derivadas de su historia personal y escolar o de condiciones personales de sobredotación o de discapacidad psíquica, motora o sensorial, y plurideficientes, determinando las medidas de carácter pedagógico, curricular y organizativas, los medios personales y materiales y los criterios para su escolarización.
- El Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana. CAPÍTULO V Atención a la diversidad.
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.
- Habrá que tener en cuenta especialmente en su elaboración durante el curso 2020-2021 la Resolución de 4 de mayo, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por la Covid-19.

### 1.2. Aspectos a considerar.

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



El PADIE debe partir del análisis de la situación inicial y de la valoración de las necesidades previsibles con relación al alumnado y la oferta educativa del centro. Para eso se tendrá en cuenta la memoria del curso anterior, las actas de las sesiones de evaluación y la información de la anterior etapa educativa y de los servicios especializados de orientación.

Además de las medidas, actuaciones, planes y programas que se indican a continuación, durante el curso 2020-2021 se tendrán especialmente en cuenta las medidas derivadas de las condiciones extraordinarias que afectaron el desarrollo del curso 2019-2020 a consecuencia de la situación de crisis ocasionada por la Covid-19, y que incluyan, entre otros aspectos, actuaciones hacia el alumnado que haya promocionado con asignaturas pendientes y necesite planes individualizados de recuperación o de refuerzo, medidas relativas a la organización curricular y, en general, hacia todo aquel alumnado que se haya podido ver afectado por las mencionadas circunstancias.

Es a partir de este análisis desde donde se harán las propuestas de medidas de atención a la diversidad del alumnado contando con los recursos existentes en el centro, con indicación de las responsabilidades del equipo directivo, del profesorado y del personal del servicio especializado de orientación y la participación del alumnado, las familias, voluntarios y de otras instituciones y entidades. Dicha propuesta será presentada en el claustro para su aprobación.

En tercer lugar, y una vez aprobada por el Claustro pasaremos a su aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas especificando los momentos, instrumentos, procedimientos, órganos y personal implicado. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual del centro educativo y será conocida por el claustro.

## 1.3. Tipificación de las necesidades de atención y apoyo Hay dos tipo de medidas:

**1.3.1.- Medidas de apoyo ordinarias** aquellas que suponen una adaptación metodológica, de las estrategias organizativas, o de la distribución temporal del currículo, sin que ello suponga transformación o eliminación de elementos prescriptivos del currículo.

### **1.3.1.1.-Medidas previstas en el ámbito del Proyecto Educativo de Centro**

En cierta forma, la opción que presenta la administración educativa de un diseño curricular abierto y flexible es una exigencia del principio de atención a la diversidad.

En el PEC se plantean los grandes objetivos del centro y se explicitan la estructura y el funcionamiento de los diferentes elementos del mismo para dotarlos de coherencia.

Nosotros, en el PEC del centro, insistimos en dos aspectos que resultan fundamentales como estrategias para la atención a la diversidad:

El PEC debe promocionar la igualdad entre las personas y ,por tanto, la no discriminación por razones de sexo, origen étnico, extracción social, nivel cultural, etc. Debe asegurar el trabajo en equipo del profesorado que facilite la coherencia y la unidad de la actividad educativa ajustada a la realidad del centro.

### **1.3.1.2.- Medidas previstas en el ámbito del Proyecto Curricular de Etapa**

El Proyecto Curricular de etapa debe determinar y concretar las intenciones educativas a la realidad social y cultural del entorno y de todos los alumnos y alumnas, planificando una respuesta educativa ajustada a la diversidad de sus capacidades, intereses y motivaciones.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



Algunos de los aspectos del proyecto curricular de etapa que tienen especial importancia en el proceso de adecuación:

Priorizar los contenidos que resulten fundamentales. Los objetivos de la etapa han de contemplar los cinco tipos de capacidades (cognitivas, motrices, afectivas o de equilibrio personal, de relación interpersonal y de actuación e inserción social) para un desarrollo armónico del alumnado. Contemplar una acción tutorial que dé coherencia a la actividad educativa que llevan a cabo los profesores de un mismo grupo de alumnado, además del seguimiento personal y grupal.

**1.3.1.3.- Medidas previstas en el ámbito de las Programaciones y de las Actividades de enseñanza y aprendizaje. Lo que anteriormente se denominaba Adaptaciones Curriculares no significativas.**

En este ámbito se deben concretar para un grupo de alumnos y alumnas los acuerdos tomados en el Proyecto Curricular de la Etapa.

La Programación de Aula debe contemplar que no todos los alumnos o alumnas alcanzarán de la misma manera los contenidos, ni seguirán el mismo proceso ni aprenderán exactamente lo mismo.

Por tanto, en este nivel:

Se deben planificar contextos y situaciones de aprendizaje diferentes que permitan a cada alumno/a desarrollar las capacidades establecidas, con carácter general, en el proyecto curricular de etapa. Los contenidos, de acuerdo con las características del alumnado, pueden priorizarse, eliminarse u organizarse de la forma que mejor convenga, con el objeto de que contribuyan a la consecución de las capacidades. Las actividades diseñadas han de ser diversas para que los alumnos y alumnas, independientemente de sus capacidades e intereses puedan participar en ellas. Los materiales curriculares utilizados, tanto por los profesores como por el alumnado, han de ser diversos. Los procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser coherentes con la naturaleza y desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Son aquellas modificaciones en los diferentes elementos de la programación, que puede precisar un alumno o el grupo, pero que no afectan prácticamente a las enseñanzas básicas del currículo. Son las acciones que realiza todo profesor en el ejercicio responsable de su acción tutorial y orientadora.

**1.3.2.-Medidas de apoyo extraordinarias** aquellas medidas o programas que suponen la transformación significativa de uno o más de los elementos prescriptivos del currículo, así como aquellas medidas de acceso al currículo que requieran recursos personales, organizativos y/o materiales de carácter extraordinario. Estas medidas se determinarán como una respuesta individualizada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previa evaluación psicopedagógica, cuando se hayan mostrado insuficientes otras medidas de apoyo ordinarias.

Las medidas de apoyo específicas en la etapa de Educación Primaria serán las adaptaciones de acceso al currículo que implican la adopción de medidas de carácter extraordinario, significativamente diferentes de las que los centros educativos de manera general pueden ofrecer, las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS); así como aquellos programas específicos que requieran adaptaciones significativas del currículo y/o de acceso a este.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



Son las modificaciones o la provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

En los espacios: condiciones de acceso, sonorización, luminosidad...

En los materiales: Adaptación de materiales de uso común, ordenadores con programas educativos diversos, ayudas técnicas para aquellos alumnos y alumnas con discapacidad sensorial( audífonos, emisoras de FM, SUVAG...).

En la comunicación: Aprendizaje de un sistema de comunicación (BIMODAL) complementario del lenguaje oral para los alumnos con pérdida auditiva.

1.4.- Alumnado con necesidad de atención y/o apoyo Podemos considerar que el alumnado con necesidad de atención a la diversidad se genera por dos condiciones, una de carácter personal y otra de origen social.

- Alumnado con necesidad de apoyo educativo.
- Alumnado en situación de desventaja socio-educativa.

Indiferentemente de éstas situaciones habrá que:

- Atención complementaria diferente que implica una adaptación de las enseñanzas con la aplicación de unas medidas que serán específicas o generales.

1.5.-Identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del centro.

b) Procedimientos de detección y análisis:

- Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje.
- Procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Entre la documentación disponible para la detección de problemas o barreras que dificultan el aprendizaje, habrá que tener en cuenta las consideraciones reflejadas en el apartado de la evaluación de los planes de actuación personalizados del alumnado, así como los informes individuales valorativos finales del curso 2019-2020, realizados de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de mayo antes mencionada.

1.6.- Medidas, actuaciones, planes y programas.

- Además de las medidas, actuaciones, planes y programas que se indican a continuación, durante el curso 2020-2021 se tendrán especialmente en cuenta las medidas derivadas de las condiciones extraordinarias que afectaron el desarrollo del curso 2019-2020 a consecuencia de la situación de crisis ocasionada por la Covid-19, y que incluyan, entre otros aspectos, actuaciones hacia el alumnado que haya promocionado con asignaturas pendientes y necesite planes individualizados de recuperación o de refuerzo, medidas relativas a la organización curricular y, en

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



general, hacia todo aquel alumnado que se haya podido ver afectado por las mencionadas circunstancias.

- Procedimientos establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la respuesta al alumnado con determinadas necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas o actuaciones de diseño propio o programas singulares autorizados por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que desarrollen las líneas de actuación del Decreto 104/2018 relacionadas con la identificación y eliminación de barreras a la inclusión, la movilización de los recursos para apoyar la inclusión y el currículum inclusivo.
- Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa para la respuesta inclusiva a la diversidad que se da en el centro y en la sociedad.
- Actuaciones para la prevención e intervención temprana ante las dificultades de aprendizaje.
- Medidas de respuesta que se desarrollan en el centro en cada una de las etapas.
- Adaptaciones de acceso al currículum.
- Medidas individualizadas para el aprendizaje. En este apartado se incluirán necesariamente las actuaciones posteriores a la incorporación del alumnado recién llegado.
- Medidas de flexibilización en el inicio o la duración de las etapas.
- Medidas personalizadas para la participación que requieren evaluación sociopsicopedagógica.
- Criterios de organización de los horarios, los agrupamientos del alumnado y los apoyos personales (responsabilidades y coordinaciones internas y externas).

### 1.7.- Organización de la orientación educativa.

- La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, que apoya a la evaluación y a la intervención educativa, y contribuye a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación.
- La orientación educativa forma parte de la función docente y se integra en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación: la docencia, la tutoría y los servicios especializados de orientación.

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- En conformidad con el Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, los centros organizan la orientación educativa de acuerdo con la propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, según los criterios establecidos en el claustro, y con el asesoramiento del personal del servicio especializado de orientación correspondiente.
- La organización de la orientación educativa debe tener en cuenta los aspectos siguientes:
  - o La planificación de actuaciones destinadas a la orientación del alumnado en los ámbitos de conocimiento de sí mismo, la exploración de las propias posibilidades, la preparación para los cambios y la toma de decisiones, con el fin de que potenciar la orientación del alumnado en las etapas superiores.
  - o Planificación de actuaciones y acuerdos destinados a atender a las consecuencias de las condiciones extraordinarias que afectaron el desarrollo del curso 2019-2020 derivadas de la situación de crisis ocasionada por la Covid-19, y que implican, entre otras, medidas de orientación y atención al alumnado que haya promocionado con asignaturas pendientes y necesite planes de refuerzo y el apoyo emocional.
  - o La incorporación de contenidos de orientación en las programaciones didácticas y en la acción tutorial.
  - o La incorporación de la perspectiva de género a las actividades de orientación, propiciando la erradicación de estereotipos de género y otros condicionantes culturalmente arraigados que puedan suponer cualquier tipo de discriminación en las elecciones personales y el acceso a los estudios.
  - o El seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, la detección temprana de las dificultades del aprendizaje, y disponiendo las medidas oportunas tan pronto como estas se detecten.
  - o La planificación de actividades informativas y de orientación en consonancia con los planes y actuaciones de transición entre etapas y modalidades de escolarización, incluyendo las actuaciones personalizadas para la transición.
  - o La planificación de actividades relacionadas con el conocimiento del entorno socioeconómico del centro.

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



## 1. Evaluación del plan.

- Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación y mejora del plan de atención a la diversidad y la inclusión educativa.

## 2.- PADIE CEIP Prácticas “La Aneja”

### 1.- CONTEXTUALIZACIÓN DEL CEIP PRÁCTICAS “LA ANEJA”

El CEIP Prácticas es un centro con unos 450 alumnos, que por su difícil accesibilidad no tiene alumnos con dificultades de movilidad. Las necesidades educativas especiales son escasas y sobre todo motivadas por el nivel social de algunos alumnos.

### 2.2 TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO

El centro cuenta con una gran diversidad de alumnado a la que dar respuesta educativa a través de una atención individualizada que parte de la premisa de dar valor a la diferencia. Por ello es necesario identificar aquellas diferencias que necesitan de atención especializada con el fin de elaborar un proyecto educativo que lleve a efecto los objetivos SEGUIDAMENTE EXPUESTOS.

Así pues, tomando como referencia el análisis de necesidades del alumnado del centro realizado desde el SPE, y siguiendo la normativa de referencia, el centro cuenta con el siguiente tipo de alumnado:

#### A) ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

##### A.1) Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

- Alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

##### A.2) Alumnado con altas capacidades intelectuales

##### A.3) Alumnos con integración tardía en el sistema educativo

- Alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español.

##### A.4) Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

Alumnos que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

1. Alumnado que presenta necesidades educativas vinculadas a un Trastorno Específico del Aprendizaje según criterios establecidos en DSM-V.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



2. Alumnado que presenta necesidades educativas vinculadas a un Trastorno No Específico del Aprendizaje
3. Alumnado que presenta necesidades educativas vinculadas a condiciones personales o de historia escolar.

### B) COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN

Según la ORDEN de 4 de julio de 2001, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, se considera alumnado con necesidades de compensación educativa aquel que presenta dificultades de inserción escolar por encontrarse en situación desfavorable, derivada de circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas o personales.

Estas necesidades de compensación educativa pueden deberse a:

- a) incorporación tardía al sistema educativo.
- b) retraso en la escolarización o desconocimiento de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana por ser inmigrante o refugiado.
- c) pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social.
- d) escolarización irregular, por itinerancia familiar o por abandonos educativos reiterados o periódicos.
- e) residencia en zonas social, cultural o económicamente desfavorecidas.
- f) dependencia de instituciones de protección social del menor.
- g) internamiento en hospitales o en hospitalización domiciliaria de larga duración por prescripción facultativa.

### 2.3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE / NO DOCENTE

#### 2.3.1 FUNCIONES DE LOS TUTORES

Sus funciones como tutores y especialistas se concretan en:

1. Detectar las posibles necesidades educativas de los alumnos.
2. Realizar la evaluación inicial del nivel de competencias curricular de los alumnos en colaboración con el resto de docentes implicados en el grupo.
3. Adaptar el currículum a las necesidades del alumnado, en colaboración con el SPE, maestros especialistas (AL, PT) y con el resto de docentes que trabaja con el grupo.
4. Elaborar de forma conjunta, tutores y especialistas, una programación anual que siga unas líneas comunes de trabajo.
5. Evaluar junto con el equipo docente la adecuación de dicha programación a las necesidades del alumnado.
6. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar la participación en las actividades del centro.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



7. Coordinarse con las personas implicadas en el apoyo y, si es necesario, con servicios externos del centro para planificar, hacer un seguimiento y evaluar todas las tareas encaminadas a atender a la diversidad.
8. Fomentar la participación activa de las familias en el proceso educativo, informando y solicitando su colaboración, especialmente en actividades que fomenten su integración en el entorno.
9. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo con el resto de docentes que intervengan directamente y adoptar la decisión que proceda en relación a su promoción.

### 2.3.2 FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE APOYO

Se incluyen en este grupo todo el personal docente del centro. Los docentes de apoyo centrarán sus actuaciones en la colaboración con los tutores reforzando aquellas áreas donde se presenta la dificultad.

1. Participar en la detección y en el análisis de las necesidades educativas del alumnado.
2. Planificar junto con los tutores las actividades a realizar con los alumnos con necesidades educativas y la preparación de diferentes materiales curriculares.
3. Realizar junto con el tutor/a el análisis de las estrategias organizativas y metodológicas aplicadas para poder optimizar la intervención educativa con todo el alumnado, mediante la elaboración de nuevas propuestas que se adapten a las necesidades del alumnado.
4. Colaborar con el tutor/a en la relación con las familias, participando en las entrevistas con la familia del alumnado.
5. Colaborar con los tutores en la prevención de posibles dificultades de aprendizaje priorizando los niveles educativos iniciales.

### 2.3.3 FUNCIONES DE LOS MAESTROS ESPECIALISTAS

Según el artículo 18 de la orden del 16 de Julio de 2001 que regula la atención educativa del alumnado con NEE escolarizado en centros de educación infantil y educación primaria, las funciones de los maestros de pedagogía terapéutica ,y audición y lenguaje serán las siguientes:

- Pedagogía Terapéutica:
  - a) Participar, como miembro activo, en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
  - b) Coordinar con el psicopedagogo-a del centro y con los tutores, mediante el horario establecido al efecto, la detección, valoración y seguimiento de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
  - c) Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- d) Intervenir directamente con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, evaluando el proceso de aprendizaje junto con el tutor o tutora y los demás maestros.
- e) Informar y orientar a los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas con los que interviene a fin de conseguir la mayor colaboración e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con NEE.

- Audición y Lenguaje:

- a. Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de problemas relacionados con el lenguaje y la comunicación.
- b. Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con n.e.e. En el ámbito de su competencia.
- c. Intervenir directamente sobre el alumnado que presenta trastornos del lenguaje y la comunicación.
- d. Informar y orientar a los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas con los que interviene con el fin de conseguir una mayor colaboración e implicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e. Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con NEE.
- f. Participar, como miembro activo, en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La atención prioritaria a realizar por ambos especialistas se organizará siguiendo lo dispuesto en la citada orden del 16 de Julio de 2001 y Resolución 4 Abril 2017 (PAM).

### 3. MEDIDAS DE ATENCIÓN ALUMNADO NEAE Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA

La respuesta a la diversidad va dirigida a la totalidad del alumnado. Desde el principio de la inclusión todos son beneficiarios y partícipes del PADIE, siendo nuestra finalidad última asegurar el éxito escolar de todo el alumnado. En el diseño del proceso de enseñanzaaprendizaje se planificará atendiendo características individuales del alumnado, considerando las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, los procedimientos de evaluación, etc. Para la organización del proceso se tendrán en cuenta diversas metodologías, estrategias, formas de agrupamiento, recursos materiales, humanos, temporales y espaciales.

#### 3.1 ORGANIZACIÓN DE APOYOS

1. Apoyo de carácter general con recursos ordinarios para atender a todo el alumnado del centro .(Medidas inclusivas apartado 3.2)

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



De acuerdo al principio de aprendizaje individualizado, las programaciones de aula atenderá a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado del grupo.

2. Apoyos adicionales con recursos ordinarios dirigidos a alumnado que precisa apoyo de baja o media intensidad. (Medidas inclusivas apartado 3.2)

Siguiendo el programa de apoyo ordinario establecido en el centro. Dentro de esta categoría queda incluida la atención del alumnado con NEAE derivadas de Trastorno del Aprendizaje No Especificado de dificultad leve; alumnado que cursa con ACI.

3. Apoyos adicionales con recursos especializados para alumnado con necesidades especiales. Precisa de Informe Psicopedagógico para su atención. (Criterios atención especialistas PT / AL apartado 3.3)

## 3.2 MEDIDAS INCLUSIVAS

### 3.2.1/ Agrupamientos Flexibles.

Los agrupamientos flexibles de los alumnos son una modalidad organizativa cuyo objetivo es ser medio educativo que, bajo la aplicación de diversas combinaciones de criterios, reestructura el grupo/clase de referencia, los cuales se configuran flexiblemente en razón de las necesidades educativas de sus componentes y de su evolución en el tiempo.

Los agrupamientos flexibles favorecen las relaciones, fortalecen la autoestima, permiten realizar un trabajo más adaptado al alumnado y favorecen el trabajo cooperativo. Esta medida posibilita adaptar el currículo a los distintos ritmos de aprendizaje, a los intereses y necesidades de cada grupo, respeta y favorece el ritmo de los más lentos y de los más rápidos, busca que cada alumno pueda experimentar el éxito, lo que favorece la motivación en el aprendizaje. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente éstos se pueden dar interaulas o intraaula. La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa.

Existen diferentes variables para realizar agrupamientos flexibles, según los criterios de partida que se adopten. Pueden estar basadas en el tamaño (gran grupo, pequeño grupo e individual) y cada uno con sus propias características, sus ventajas e inconvenientes. Otras alternativas son los sistemas multiniveles, la organización del currículo por proyectos, los rincones o áreas de actividad, los talleres...

### 3.2.2/ Desdoblados

Se trata de dividir el grupo-aula tomando principalmente como criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

La disminución de la ratio profesor-alumno favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

### 3.2.3/ Apoyo en grupo ordinario

Entendemos el apoyo como el conjunto de procesos y estrategias a desarrollar por parte del Centro, que tienen como objetivo superar y dar respuesta a una serie de necesidades tanto del alumno como del contexto, y que persiguen la mejora de la enseñanza.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



Esta medida está dirigida a todo alumnado del aula, a través del desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje globales e inclusivas (trabajo cooperativo, entre iguales, ...). No obstante, en ocasiones concretas, el apoyo puede dirigirse específicamente al alumno concreto, pero dentro del contexto de colaboración y apoyo mutuo en la dinámica del aula.

### 3.2.4/ Tutoría individualizada

- Tutor docente

Es un plan individualizado que consiste en asignar un tutor/a (en adelante tutor de seguimiento) que sea el referente de un determinado alumno/a y le ayude en su desarrollo global (no solo académico).

La personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje exige complementar la tutoría de grupo con una Tutoría individualizada. Esto permite dar una respuesta más continua y adaptada a las características de cada uno de los alumnos y alumnas favorece la implicación, compromiso y coordinación del profesorado, alumnado y familias.

- Alumno monitor

Se trata de un proyecto de ayuda entre iguales, entre alumnado del mismo nivel educativo o diferente. Su finalidad es doble, pues ambas partes (alumno monitor y receptor), obtienen un beneficio, como por ejemplo autoconcepto personal, afianzamiento de lo aprendido, asimilación de contenidos...

### 3.3 Criterios de atención especialista de pedagogía terapéutica

- Infantil alumnado NEE (Discapacidad / Trastorno Grave de Conducta)
- Primaria ACIS
- T. Lectura, t. Escritura, t. Cálculo
- Altas capacidades
- Trastorno del aprendizaje no especificado con dificultades

#### Moderadas y graves

Criterios de atención de especialista de audición y lenguaje infantil / primaria por orden de prioridad:

1. Afasia/ disfasia, tea, deficiencia auditiva severa y profunda
2. Hipoacusia media
3. Retraso simple del lenguaje
4. Disartria
5. Disglosia
6. Disfemia, disfonía
7. Retraso lenguaje asociado a discapacidad intelectual, dislalia

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



### 3.4 Programas de intervención para la atención de alumnado NEAE en la etapa de infantil.

A/ PROGRAMA ESTIMULACIÓN LENGUAJE ORAL (RSL, DISLALIA, DISFEMIA, DISFONIA)  
Recurso: AL / dentro del aula (en coordinación con maestra infantil)

B/ PROGRAMA DE LENGUAJE ORAL ALUMNADO NEE (Resto: TEA, Disfasia, Disartria, Retraso lenguaje derivado a discapacidad...)  
Recurso: AL / Pequeño grupo o individual

C/ ATENCIÓN TERAPÉUTICA ALUMNADO NEE (Discapacidad y Trastorno Grave de Conducta)  
Recurso: PT / Pequeño grupo o individual o dentro del aula

### 3.5 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO NEAE EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A/ LENGUAJE ORAL ALUMNADO NEAE (incluye alumnado UEE)

Recurso: AL / Pequeño grupo o individual o dentro del aula

B/ ATENCIÓN TERAPÉUTICA ALUMNADO NEE (Discapacidad, T. grave de conducta)

Recurso: PT / Pequeño grupo o individual

Áreas de trabajo según casos:

Inteligencia Emocional / Habilidades sociales / Pensamiento Reflexivo / Funciones

Ejecutivas / Capacidades Cognitivas/ Razonamiento / Lógica

C/ ATENCIÓN ESPECIALIZADA ACIS / T. Aprendizaje No Especificado Moderado -Grave

Recurso: PT / Pequeño grupo o individual

Áreas de trabajo: Áreas instrumentales

D / ATENCIÓN TERAPÉUTICA TRASTORNO ESPECÍFICO APRENDIZAJE (LECTURA, ESCRITURA, CÁLCULO)

Recurso: PT / Pequeño grupo o individual

Áreas de trabajo: procesos lectoescritores; cálculo, resolución problemas, razonamiento, lógica...

E/ ATENCIÓN ESPECIALIZADA ALTAS CAPACIDADES

Recurso: PT / Pequeño grupo o individual

Áreas de trabajo: Enriquecimiento curricular

F/ ATENCIÓN DIFICULTADES APRENDIZAJE / ACI / TRASTORNOS NO ESPECÍFICOS

APRENDIZAJE

(leve): Nivel 2 de apoyo

Recurso: ordinario / Grupo -Aula

Medidas Inclusivas

3.6 MEDIDAS: ADAPTACIONES CURRICULARES / ADAPTACIONES DE ACCESO

3.6.1 ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES NO SIGNIFICATIVAS (ACI)

CONCEPTO

- Adaptaciones en metodología, tiempo de ejecución de exámenes o actividades, formas de evaluar, organización del aula, ubicación del alumnado, etc...

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- Modificación (eliminación / ampliación) de los elementos básicos del currículum (contenidos, criterios evaluación o estándares de aprendizaje) y/o actividades con diferencia NO superior a 2 cursos de distancia.

### PROCEDIMIENTO

- Identificación de NCC / estilo de aprendizaje / aptitudes del alumno en evaluación inicial
- Adaptación de cualquiera de los diferentes elementos de la programación didáctica general de grupo (contenidos, metodología, actividades, criterios de evaluación) al o los alumnos del grupo que requieren una programación individualizada.

### RESPONSABLES

- Tutor / profesor área
- Asesoramiento orientador educativo

EVALUACIÓN · Se toma como referencia los contenidos de nivel del grupo · Si el alumno trabaja contenidos del nivel anterior al que está matriculado, la calificación en ITACA será insuficiente. Se podrá especificar en el apartado de observaciones o en un boletín paralelo, la calificación o valoración obtenida en los contenidos trabajados.

- Por ejemplo: Si el alumnado de un grupo tiene que conocer todos los huesos del cuerpo para conseguir una calificación de 10 y al alumno con ACI sólo se le pide que aprenda la mitad, la calificación limitará al porcentaje de contenido que se le exija, es decir, no más de un 5 – 6.

### 3.6.2 ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES SIGNIFICATIVAS (ACIS)

#### CONCEPTO

- Modificación (eliminación / ampliación) de los elementos básicos del currículum (contenidos, criterios evaluación o estándares de aprendizaje) y/o actividades con diferencia superior a 2 cursos.

#### PROCEDIMIENTO

- Solicitud de valoración psicopedagógica (Tutor)
- Audiencia a los padres (orientador educativo)
- Informe psicopedagógico (orientador educativo)
- Elaboración de ACIS (equipo docente con el asesoramiento de orientador educativo y

colaboración de PT / AL)

- Autorización por equipo docente y visado por director de centro
- Documento ACIS se incorpora al expediente del alumno
  - Opcional: elaboración por parte del profesor responsable de la ACIS de un documento de evaluación de los indicadores de logro
- ITACA (datos de matrícula): marcar las áreas que cursa con ACIS y su nivel de referencia

#### RESPONSABLES

- Tutor / profesor área / profesor de apoyo / PT
- Jefe de Estudios velará por la elaboración de las ACIS
- Asesoramiento orientador educativo

#### EVALUACIÓN

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- Protocolos de seguimiento de evaluación en cada una de las sesiones de evaluación trimestral (responsables asesorados por orientador)

- Adjuntar una copia del protocolo al acta de evaluación de la sesión de evaluación
- Calificación numérica (0 a 10) en función del ACIS

### 3.6.3 ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO

Según la orden 16 de julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con nee escolarizado en centros de Educación Infantil y Primaria, se considera la adopción de adaptaciones de acceso al currículo cuando las necesidades educativas del alumnado se deriven de condiciones personales de discapacidad motora, sensorial o psíquica que le impidan la utilización de los medios ordinarios de acceso al sistema educativo.

Una adaptación de acceso al currículo podrá consistir en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales, o en la intervención de algún profesional especializado que le posibilite acceder al aprendizaje.

Para la realización de las adaptaciones de acceso al currículo se seguirá el procedimiento indicado a continuación:

- a) Antes del inicio del curso o cuando sean detectadas las posibles necesidades educativas especiales de un alumno o alumna por parte del profesorado del grupo al que pertenece, el tutor o tutora de dicho grupo-aula complementa la hoja de datos iniciales de la adaptación de acceso al currículo y la tramitará al SPE para que realice la evaluación psicopedagógica preceptiva.
- b) El SPE cumplimentará el protocolo de la evaluación psicopedagógica de las necesidades educativas especiales del alumno o la alumna. De acuerdo con dicha evaluación, emitirá el informe correspondiente en el que indicará la propuesta de adaptación de acceso al currículo.
- c) El SPE remitirá el expediente completo a la dirección del centro, que resolverá.

d) La dirección del centro, visto el expediente, solicitará los recursos materiales o técnicos individuales a través de las correspondientes direcciones territoriales. Los expedientes relativos a las ayudas técnicas de carácter individual destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales serán resueltos por la Dirección General de Centros Docentes.

### 3.7. Medidas de atención al alumnado con altas capacidades

3.7.1 medidas generales: enriquecimiento en la concreción curricular de etapa y en la programación de aula.

- Respeto a las competencias básicas y contenidos de las distintas áreas:
  - Identificar en la secuencia de contenidos de cada área, aquellos aspectos en los que se podría profundizar y ampliar, así como la posible conexión con los contenidos de otras áreas.
  - Establecer en cada área itinerarios complementarios o alternativos para los alumnos con un ritmo de aprendizaje más rápido.
  - Introducir contenidos que fomenten el desarrollo del pensamiento divergente.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- Respecto a las estrategias metodológicas:
  - Hacer uso de metodologías basadas en el aprendizaje por descubrimiento.
  - Las estrategias de enseñanza deben intensificar la autorregulación del alumnado frente a la regulación externa.
  - Las estrategias de instrucción deben tener en cuenta los métodos heurísticos. Los aspectos meta-cognitivos juegan un papel importante en el aprendizaje competente.
- Respecto a las medidas organizativas
  - Organizar grupos flexibles en un mismo nivel educativo o interniveles y, en momentos concretos, establecer agrupaciones en función de las características del alumnado para ampliar una materia o profundizar sobre un tema de interés.
  - Respecto a los materiales didácticos conviene introducir recursos concretos con los que sea posible ampliar los contenidos de las distintas áreas. Puede resultar muy útil crear en el centro un espacio virtual que sirva para compartir diverso material de enriquecimiento.
  - Organizar diversos espacios en el centro en los que los alumnos puedan realizar trabajo autónomo: grupos de investigación, talleres... sobre diversos temas en función de distintas áreas de interés... Los distintos trabajos pueden servir como actividades de enriquecimiento general para el resto del alumnado.

### 3.7.2 Medidas específicas: adaptaciones curriculares y la flexibilización del periodo de escolaridad obligatoria.

#### · Adaptaciones curriculares

- Modificación (eliminación / introducción / ampliación) de los elementos básicos del currículum (contenidos, criterios evaluación o estándares de aprendizaje)
- Programar actividades que tengan diferentes grados de dificultad.
- Programar actividades abiertas que permitan distintas posibilidades de ejecución y expresión.

#### · Flexibilización del periodo de escolaridad obligatoria.

Aceleración o reducción de la escolaridad obligatoria es una medida excepcional y sólo debe ampliarse cuando las medidas de adaptación del currículo no son suficientes para responder a las necesidades detectadas, y cuando se cumplen las siguientes condiciones en el alumno o alumna que va a adelantar un curso:

- Niveles de competencia curricular claramente superiores. Se debe tener garantía de que se dominan los contenidos correspondientes al curso en el que va a realizar el adelanto.

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- Desarrollo evolutivo equilibrado en los diversos ámbitos: cognitivo-afectivo-social, en vistas a evitar posibles asincronías o desajustes entre distintos ámbitos de desarrollo.
- Capacidad de adaptarse a situaciones nuevas y de establecer relaciones satisfactorias con compañeros mayores de edad.

### 3. 8. Atención alumnado de compensación educativa

Atención al pequeño grupo para compensar desigualdades a través de un programa de trabajo a implantar por un maestro especialista en pedagogía terapéutica.

Principales líneas de actuación:

- Adquisición idioma
- Reforzar lectoescritura castellano / valenciano
- Adaptación al medio
- Desarrollo personal.

## 4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL CENTRO

A lo largo del curso se procederá la formulación, desarrollo e implementación de programas específicos que respondan a los objetivos del PADIE. Dichos programas atenderán a las necesidades del centro desde un modelo educativo que contemple como principales líneas de actuación la inclusión, la diversidad y la interculturalidad , como por ejemplo:

- Programa de sensibilización a la inclusividad a la comunidad educativa
- Programa del tratamiento de la interculturalidad desde el currículum
- Programa de favorecimiento de la competencia lingüística a través de tertulias literarias dialógicas
- Plan de Transición entre etapas educativas
- Programa de hábitos saludables.
- Plan de Fomento de la Lectura

5.

## 6. Plan de coordinaciones de seguimiento y evaluación coordinación comisión PADIE

Funciones temporalización:

- Elaborar propuestas para la implementación del PADIE Quincenal

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- Seguimiento y evaluación del PADIE: análisis y valoración de su implementación, necesidades de mejora e implicación de todos los agentes participantes.

Quincenal

- Informar a la COCOPE como órgano de difusión y feedback hacia claustro de profesores

Mensual

- Presentación de programas y medidas educativas inclusivas.

Reuniones de Claustro

COORDINACIÓN ORIENTACIÓN / ESPECIALISTAS / EDUCADORAS

FUNCIONES TEMPORALIZACIÓN

- Organizar la atención de alumnado con Necesidades Inicio de curso

Trimestral

- Seguimiento del alumnado con Necesidades Mensual COORDINACIÓN EQUIPO DOCENTE /

ORIENTACIÓN / ESPECIALISTAS / EE

FUNCIONES TEMPORALIZACIÓN

- Planificar programación anual del alumnado Inicio de curso

Trimestral

- Detectar al alumnado que precisa de evaluación psicopedagógica para la determinación de sus necesidades

A lo largo del curso

- Planificar el planes de trabajo individuales (ACI, ACIS, Acceso...)

Inicio de curso

Trimestral

-Seguimiento y evaluación alumnado Evaluaciones trimestrales

COORDINACIÓN TUTOR / ORIENTACIÓN / ESPECIALISTAS / FAMILIAS

FUNCIONES TEMPORALIZACIÓN

- Informar de las propuestas de actuación con el alumno Tras evaluación psicopedagógica
- Informar del progreso obtenido y propuestas Trimestral

## 6. EVALUACIÓN DEL PADIE

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente. El proceso a seguir será el siguiente:

- Análisis y evaluación en las reuniones de la comisión de coordinación del PADIE.

# Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



- Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE)
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de final de curso, que a su vez servirá de base para la elaboración de la Programación General Anual.

Si las condiciones del centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el curso escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del PADIE se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

A continuación se presentan una serie de áreas, criterios e indicadores a seguir para la evaluación de la implementación de los programas propuestos en el PADIE:

## ÁREA CRITERIOS INDICADORES

### Cobertura del plan

- \* El programa se realizará en todos los niveles y etapas del centro

- \* El programa se ha llevado a cabo con todo el alumnado

- \* Cursos en los que se ha llevado el programa

### Actividades

- \* Se han realizado todas las actividades previstas

- \* Se han realizado las actividades de acuerdo a la metodología establecida

- \* Han participado todos los agentes docentes y no docentes implicados

- \* Nº total de actividades realizadas.

- \* Inclusión de algunas actividades.

- \* Supresión de algunas actividades.

- \* Modificación de algunas actividades.

- \* Número de sesiones dedicadas

### Temporalización

- \* El programa se ha realizado en el tiempo previsto.

- \* El programa se ha desarrollado en el espacio planificado.

- \* Nº de sesiones y horas diseñadas / Nº de sesiones y horas realizadas.

- \* Nº espacios planificados/ nº espacios utilizados.

- \* Frecuencia con la que se utilizaron.

- \* Realización de las actividades. en el tiempo previsto.

- \* Disminución /aumento del Tº previsto para las actividades en las sesiones.

### Funciones de los Agentes

## Colegio Público Prácticas

Catedrático Jaume Mas i Porcel s/n  
03005 ALICANTE  
TF- 965937360 FAX- 965937361  
03001647@edu.gva.es



\* Los agentes encargados de llevar a cabo el programa responden según lo planificado.

\* Nº de agentes previstos/Nº de agentes reales.

\* Nº de actvs. planificadas para los agentes / Nº de actvs. ejecutadas.

### Recursos

\* Se han utilizado todos los recursos materiales previstos

\* Nº de Recursos diseñados / Nº de recursos usados.

\* Frecuencia en la utilización.